



Lima, 25 de noviembre de 2022

Resolución REMSAA XL/553

POLÍTICA ANDINA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

Las ministras y los ministros de salud de los países miembros:

Considerando:

1. Que, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad en la Región de las Américas, causando en el 2020, 1,4 millones de muertes y de este total el 47% fueron en personas de 69 años de edad o más jóvenes. El número de casos de cáncer en la Región de las Américas se estimó en 4 millones en 2020 y se proyecta que aumentará hasta los 6 millones en 2040.¹
2. Que, cada año en la Región de las Américas son diagnosticados más de 27.000 casos de cáncer en niños menores de 14 años y se estiman unas 10.000 muertes a causa de esta enfermedad, en los países de bajos recursos, uno de cada dos niños fallecerá, sin embargo los principales cánceres infantiles tratados puede llegar a tener un 80 % de sobrevida.²
3. Que, en el ámbito andino las neoplasias más importantes en las mujeres son el cáncer de mama, el cáncer de cuello uterino y el de tiroides y en los hombres la neoplasia más importantes es el cáncer de próstata, y en ambos sexos son el cáncer colorrectal, el cáncer de estómago y el cáncer de pulmón por lo que priorizando su prevención se reduciría significativamente la carga de la enfermedad en los países andinos.
4. Que, el incremento de la morbilidad se acompañará de un aumento de los costos directos de la atención sanitaria (medicamentos, hospitalización y diagnóstico) y costos indirectos (pérdida de productividad por mortalidad temprana y la pérdida de días laborables)³ ejerciendo una fuerte presión presupuestal al momento de la asignación de fondo destinado a los programas nacionales de control del cáncer.
5. Que, la pandemia producida por la COVID-19 durante los años 2020-2021 deterioró la atención de los pacientes con cáncer debido a la cancelación de procedimientos médicos electivos, la interrupción de servicios, la disminución de la oferta y la demanda y algunos pacientes con cáncer se han mostrado renuentes a acudir a las consultas ambulatorias o los hospitales para recibir tratamiento porque temían el contagio dado que tienen más riesgo de desarrollar cuadros más graves y potencialmente mortales al infectarse.

¹ <https://www.paho.org/es/temas/cancer>

² <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/OPS-Nota-Informativa-Cancer-Infantil-2014.pdf>

³ Acceso y desigualdad en América Latina: Una historia de luces y sombras The Economist Intelligence Unit Limited 2017


6. Que, el grupo de trabajo de prevención y control del cáncer, ha llevado a cabo el estudio "Situación del Cáncer en la Región Andina" que se ha considerado como línea de base para la preparación de la propuesta de la Política Andina.
7. Que, son necesarias impulsar las políticas para la prevención y control de cáncer, que estén articuladas, con las estrategias contra el sobrepeso y obesidad, el control de las bebidas alcohólicas y el tabaco, las acciones contempladas para facilitar la actividad física en la población y fomento de la alimentación saludable para que en conjunto puedan disminuir el riesgo de tener una enfermedad no transmisible y dentro de ellas el cáncer.

Resuelven:

1. Aprobar la "Política Andina de Prevención y Control del Cáncer" la cual contienen los lineamientos estratégicos que permitirán abordar la problemática del cáncer en los países andinos.
2. Crear el Comité Andino de Prevención y Control del Cáncer y encargarle la elaboración, implementación y monitoreo del plan de acción 2023-2030.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XL Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima, Perú, el 25 de noviembre de 2022.

X
Dra. Kelly Roxana Portalatino Ávalos
Ministra de Salud del Perú
Presidente de la XL REMSAA


Dra. María del Carmen Calle Dávila
Secretaria Ejecutiva
Organismo Andino de Salud
Convenio Hipólito Unanue